



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

ANM.

04/04

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA NUEVE DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D. José Manuel Espejo Urdiales. PSOE

D. Francisco Olalla Martín. PSOE

D. Manuel Guerra Torres PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Miguel Rico Rivas. IULVCA

D. Rafael Broncano Pérez IULVCA

D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.

D^a. Antonia Claros Atencia. IULVCA.

D^a Nieves Jiménez Mira. PP

D. Manuel Martín Godoy. PP

D. Francisco A. Castro Azuaga. PA (Se incorpora a la Sesión en el punto 6º)

D. José Cortes Bueno. PA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a nueve de Marzo del año dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (17-02-2004)

Dada cuenta del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de Febrero del presente, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- EXAMEN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-13.

En este punto se ausenta la Sra. Concejala D^a Nieves Jiménez por concurrir causa de abstención reglamentaria por parentesco.

Interviene la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio realizando una pormenorizada explicación del contenido del expediente.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si se estima la alegación de D. Antonio Fernández Balboteo, siendo contestado de modo afirmativo.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico pregunta si el expediente ha sido notificado a todos los propietarios, siendo también contestado de modo afirmativo.

Visto el Proyecto de Estudio de Detalle de la UE-13 que fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 13-05-2003.

Sometido dicho expediente a Información Pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Diario de los de mayor circulación de la Provincia de Málaga y Boletín Oficial de la Provincia nº 111 del 2003, habiendo sido notificado individualmente a los propietarios e interesados directamente afectados.

Vistas las alegaciones formuladas e informes Técnico y Jurídico sobre las mismas, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda:



- Desestimar la alegación formulada por D. Valero Jiménez Díaz en lo relativo al extremo de exclusión de una parcela de su propiedad y construcción existente en ella del ámbito del Estudio de Detalle, por cuanto tal parcela se encuentra incluida en el ámbito de dicha unidad, según el PGOU de Torrox.
- Desestimar la alegación de D. Antonio Fernández Balboteo, D. Atanasio Rico González y D. Manuel Pino Urbano, por no haber acreditado fehacientemente la titularidad del camino.
- Estimar las alegaciones formuladas por D. Gerardo y D. Fernando Castro García, debiendo incluirse sus propiedades en la Unidad de Ejecución.
- Estimar la alegación de D. Antonio Fernández Balboteo sobre revisión de los límites de parcela afectada en la estructura de propiedad del Estudio de Detalle, planteando además nueva parcela Ñ.
- Estimar la alegación de D. Valero Jiménez Díaz sobre superficie de su parcela.
- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-13, promovido por SALSA, S.A., debiendo corregirse en el Proyecto lo necesario en base a las alegaciones admitidas.
- Del presente acuerdo Proyecto y Expediente deberá darse traslado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía y Notificarse a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN
CESIONES PROMOCIONES VISTASIERRA 2002, S.L.**

En este punto por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio D^a M^a Estrella tomé, se da cuenta de la Escritura de cesión de 499,80 m², según Escritura y 504,83 m² según reciente medición para destino a viales y otros, efectuada por Promociones Vistasierra 2002 S.L., a favor de este Ayuntamiento.

Visto el informe Técnico de Urbanismo y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aceptación de la cesión anterior.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO GESTIÓN SECTOR URP-10.

A petición del Sr. Alcalde el presente punto queda sobre la Mesa.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN PUESTO MERCADO DE ABASTOS.

Convocado Concurso para concesión administrativa de distintos puestos del Mercado Municipal de Abastos y vista la única solución presentada por D. Francisco Recio Díaz.

Acreditado reunir las condiciones exigidas por el oportuno Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal de acuerdo con lo preceptuado en el art. 79 de la Ley de Bases de Régimen Local y Ley 7/99, de 28 de Septiembre, acuerda por unanimidad:

- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la concesión del puesto de Mercado de Abastos nº 15 a D. Francisco Recio Díaz.

- Requerir al interesado para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo, presente la garantía definitiva, y en el de un mes, concurra para formalizar el oportuno Contrato de concesión en documento administrativo.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONCESIÓN PARCELA DOMINIO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN CASTILLO BAJO.

Por parte del Concejal Delegado de Desarrollo se da cuenta de la propuesta y Pliego de Condiciones Económico Administrativos relativo al concurso para concesión de una parcela municipal con destino a equipamientos o usos de interés social.

En este momento se incorpora al salón de sesiones el concejal D. Francisco A. Castro

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y expone que este tema se ha debido estudiar mejor para buscar una ubicación diferente para las instalaciones que se pretenden, como por ejemplo una piscifactoría,



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

que al inicio iba en la margen izquierda del Río y sobre lo que SALSA hizo un compromiso de traslado por incompatibilidad con una zona eminentemente turística, máxime cuando la explotación va a ser realizada por privados y con un carácter posiblemente industrial, debiendo tenerse especial cuidado, pues estos terrenos pueden ser el pulmón de una buena parte de la Costa, y que pueden ser ampliados a favor del Ayuntamiento pidiendo la concesión de los terrenos a Confederación Hidrográfica, incluida la existente a favor de Rienco, para que puedan ser destinados a un uso público, por lo que antes de hacer nada en este Sector, indica el Sr. Portavoz, lo que se debe de realizar es un levantamiento topográfico y conocer realmente con la superficie con la que se puede contar para ordenarla adecuadamente y destinarla a fines públicos. De otro lado el Sr. Portavoz señala que parte de la parcela que sale a concesión es zona verde pública, que condiciona la existencia de un posible acceso que continúe la actual Calle, no entendiendo como el Ayuntamiento quiere hipotecar esta zona, con el añadido de que, como ya ha expuesto se incluyen terrenos cuya titularidad es de Confederación Hidrográfica del Sur.

A continuación interviene el portavoz del grupo IULV-CA, Don Miguel Rico para manifestar que, a su juicio, el procedimiento no es el adecuado, pues antes de convocar este concurso se ha debido realizar un estudio de la zona y, en su caso, convocar un estudio de ideas, destacando que en la comisión informativa planteó unas preguntas elementales y se le dio la llamada por respuesta. Así mismo señala el Sr. Portavoz que como quiera que se han dado algunas subvenciones con carácter finalista, para las instalaciones de la parcela, que también forman parte de la concesión, si esta se otorgare para algo distinto, a la vista de la amplitud de los fines que recoge el pliego de condiciones, podría ocurrir que el cambio no fuese posible y se generasen problemas de legalidad, por lo que el Sr. Portavoz indica que si esto no se modifica, el voto de su grupo no será a favor.

Tras esto intervienen la portavoz del Grupo Popular Nieves Jiménez y expone no entender como en una parcela tan privilegiada por su ubicación no ha originado un previo debate sobre prioridades, ya que la costa es un referente importante para nuestro municipio, del mismo modo que otras veces se ha hecho, como por ejemplo con el Hotel construido, donde la corporación primero decidió el uso de común acuerdo con todos los grupos políticos, en cuyo caso entiende que se dan palos de ciego y es un error traer lo que se propone.



El Concejal Delegado D. José Manuel Espejo replica que lleva cinco años tratando de explicar lo que ha ocurrido en esta parcela, así como que el equipo de gobierno se atienen al criterio que fijó la corporación en el año 98 sobre los usos de la parcela, a cuyo efecto recuerda que se hizo un estudio de carga, unas instalaciones subvencionadas y unas 20 personas formándose en materia de piscifactoría, por lo que ahora no se hace sino continuar con esta perspectiva, sin perjuicio de haber explicado continuamente que la idea no es instalar ningún tipo de manufacturas o industrias, sino otro tipo de instalaciones nunca relacionadas con la producción.

El Sr. Alcalde también interviene redundando, según ha señalado el Concejal Delegado en la existencia de subvenciones finalistas y necesidad de justificar los objetivos, aún admitiendo la necesidad de una ordenación de toda la zona y la petición de concesión de terrenos a confederación hidrográfica, máxime cuando existe la posibilidad de convenio con la autoridad portuaria para utilización del recinto del faro.

El portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir y propone que se deje sin efecto la concesión propuesta, para que el Ayuntamiento continúe como titular de los terrenos, o en todo caso esta se otorgue por un plazo no superior a cinco años.

El portavoz de IULV-CA Sr. Rico propone que se realice un estudio de ideas para ordenar la zona, aunque tangencialmente se permitan usos que tengan que ver con la finalidad de las subvenciones concedidas.

Tras esto y vista la propuesta del concejal delegado de desarrollo para proceder a la concesión de una parcela municipal con destino a equipamientos o usos de interés social.

Visto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de dicha concesión e informe de los servicios técnicos, de intervención y de secretaria.

Visto el informe favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 79 ss. De la Ley de Bases Del Régimen Local, artículos 28 a 35 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas y 85 a 90 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda por mayoría de nueve votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE y PA, y ocho en contra, de los grupos PIU, PP e IULV-CA, aprobar:



- El expediente para concesión administrativa de una parcela de 2.350 m² en la Urb. Castillo Bajo, Polígono 2, URP-14.
- El oportuno pliego de condiciones administrativas que regirá el concurso para otorgamiento de dicha concesión.
- Se continúe con la tramitación del expediente que proceda, convocando la oportuna licitación.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AFECCIÓN GARANTÍAS OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Dada cuenta de la propuesta efectuada para, en relación con operación de tesorería aprobada, afectar como garantía los recursos procedentes de la tasa de basura hasta el límite de la operación proyectada, por importe de 450.000 €.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBVENCIONES CLUBS DEPORTIVOS TEMPORADA 2003-2004.

En este punto el Concejal Delegado de Turismo D. Francisco A. Castro da cuenta de la propuesta de subvención a los Clubes deportivos para la temporada 2.003-2.004, que se contrae a los siguiente:

- | | |
|---|-------------|
| - A C.D. Torrox | 16.828,00 € |
| - A A.D.C. Faro de Torrox | 16.828,00 € |
| - A Asociación Karate Axarquía | 600,00 € |
| - A Sociedad de Cazadores de Torrox | 2.404,04 € |
| - A C.R. El Morche | 4.808,00 € |

A continuación interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas para aclarar que en comisión informativa ya manifestó sobre la no existencia de informe de intervención, a cuyo efecto le contestó el Sr. Alcalde que se emitiría para su aprobación por el órgano correspondiente, pero dicho informe ni constó entonces ni ahora, y dado que en el presupuesto prorrogado no hay consignación presupuestaria suficiente, el acto es nulo de pleno derecho, ya



que así lo sanciona la Ley para aquellas aprobaciones de gasto que se adopten sin consignación presupuestaria suficiente.

Le replica el concejal delegado Sr. Castro que existe informe de intervención señalando de la previsión de consignación suficiente en el proyecto de presupuesto del 2.004 y las subvenciones se abonarán sólo hasta el límite que contempla el presupuesto prorrogado del 2.003, no abonándose el resto hasta que esté definitivamente aprobado el correspondiente al presente ejercicio.

Contrarréplica el portavoz del PIU Sr. Palomas que a él quien tiene que darle el informe es el Sr. Interventor.

El portavoz de IULV-CA Sr. Rico manifiesta que se podría aprobar una propuesta que satisfaga las necesidades de las asociaciones, pues hay procedimientos adecuados.

El concejal D. Alfonso Márquez interviene para aclarar que la intención de su grupo era aprobar las subvenciones, pero si hubiesen venido de forma adecuada, ya que todos están de acuerdo con su finalidad, por lo que propone que el asunto quede sobre la mesa y se traiga de nuevo a pleno una propuesta asumible para todos.

A continuación interviene el concejal D. Rafael Broncano y expone que su grupo no votó en contra en la comisión informativa, ya que apoya su concesión, pero siempre que el procedimiento y la propuesta sean los correctos.

El Sr. Alcalde explica que todos conocen el problema de financiación de los Clubes, por esto es importante que se saque el tema adelante, pues nadie puede interpretar que algún grupo esté en contra de la concesión de las subvenciones, máxime cuando hay cobertura con el presupuesto prorrogado.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU Sr. Palomas para que, en cuestiones como esta, donde nadie está en contra del fondo del asunto, no pueda ser utilizado en beneficio de un determinado grupo, vertiendo informaciones que no son correctas, contestándole el Sr. Alcalde que habría que hablar mucho sobre la utilización de estas cuestiones, confundiendo a veces los intereses que se representan.

El concejal D. Alfonso Márquez pide que se apruebe otorgar las subvenciones hasta el importe actualmente consignado y que se apruebe el resto cuando el presupuesto del presente ejercicio esté aprobado.



El concejal delegado de turismo D. Francisco A. Castro manifiesta no aceptar esta propuesta, ya que hay una que ha sido dictaminada y que responde al compromiso con las entidades deportivas, aunque tratará de cumplir la legalidad, no abonado el exceso sobre lo actualmente presupuestado hasta tanto esté aprobado definitivamente el presupuesto del 2.004, aclarando que su grupo también ha sufrido las presiones aludidas, pero como nunca se han callado, ahora tampoco lo van a hacer.

Finalmente sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE, PA y PP, 2 abstenciones, del grupo PIU, y 4 en contra del grupo IULV-CA, aprobar la concesión de subvenciones a las entidades deportivas y por las cuantías que antes han quedado reflejadas.

El portavoz de IULV-CA Sr. Rico, en explicación de voto, pide conste que es necesario informe de intervención sobre consignación presupuestaria.

El portavoz del PIU Sr. Palomas, en explicación de voto, solicita conste que su grupo se abstiene para que no se diga que constituye un obstáculo, pero, para que fuese legal el acuerdo ha pretendido aprobar una subvenciones por cuantía igual a lo que consta en el presupuesto prorrogado, sin perjuicio de aprobar el resto cuando así lo esté el del ejercicio 2.004, y por no existir informe de intervención, por lo que el acuerdo es ilegal y la responsabilidad gira sobre los concejales que voten afirmativamente.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

9.1.- MOCIÓN GRUPO ANDALUCISTA PARA DECLARACIÓN FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA, LA FIESTA DE LOS FANDANGOS Y RUEDA DE HUIT.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los Sres. Concejales D^a Nieves Jiménez, D. Manuel Palomas, D. José Luis Pérez y D. Rafael Broncano.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se da cuenta de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

“ El área de Recursos e Iniciativas Locales de la Diputación Provincial de Málaga, ha aprobado las bases que regulan la Declaración de “Fiesta de Singularidad Turística Provincial” al objeto de planificar la promoción y regular



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

las subvenciones que se otorgan a Ayuntamientos para Fiestas y acontecimientos populares que, celebrándose en cualquiera de los municipios de la provincia, tengan un marcado atractivo turístico.

Con la declaración que se pretende se pueden solicitar ayudas y subvenciones a Diputación, participar en campañas de difusión turística que realice la Diputación Provincial de Málaga, incluir la fiesta en las publicaciones turísticas que realice dicho organismo y participar en cualquier actuación o evento que la Diputación Provincial considere de interés para el fomento del Turismo en la Provincia de Málaga.

Considerando que los "Fandangos y Rueda de Huit" reúne los requisitos necesarios, PROPONEMOS:

1º.- La declaración de fiesta de Singularidad Turística Provincial para los "Fandangos y Rueda de Huit".

2º.- Remitir certificación del acuerdo al Área de Recursos e Iniciativas Locales de la Diputación Provincial de Málaga."

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad iniciar oportuno expediente para solicitar la declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial para los "Fandangos y Rueda de Huit".

9.2.- MOCIÓN GRUPO ANDALUCISTA PARA DECLARACIÓN COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCÍA EL CERTAMEN INTERNACIONAL DE DANZA DE TORROX.

En este punto se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. José Luis Pérez y abandona el Sr. Alcalde, que es sustituido por la 1ª Teniente de Alcalde Dª Mª Estrella Tomé.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se da cuenta de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

"En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Turismo y Deportes reguló mediante Orden de 20 de Mayo de 1997 las Declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía con el objetivo de afianzar las manifestaciones de Interés Turístico ya existente y fomentar la creación de nuevas manifestaciones, comprendiendo, por una parte, a las fiestas que pongan de manifiesto los valores y tradiciones populares y, por otra, a las obras



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

audiovisuales o publicaciones que contribuyan en forma destacada al mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y a su difusión turística.

Considerando la entrada en vigor de la Ley 1271999 de 15 de Diciembre, y aprobados los Decretos 20/2002 de 29 de Enero, de Turismo Activo y 21/2002 de 29 de Enero por el que se regula el Consejo Andaluz de Turismo, que afecta a las referidas declaraciones, se actualiza su regulación mediante el Decreto 15/2004 de 27 de Enero.

Es por ello que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.1.a) del citado Decreto 15/2004 y entendiendo que reúne todos los requisitos exigibles, al Pleno de la Corporación PROPONEMOS:

1º.- La declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, el Certamen Internacional de Danza, organizado por el Grupo de Coros y Danzas de Torrox que, en atención al ámbito geográfico de su repercusión y trascendencia como atractivo turístico, se encuadra en el artículo 2.2.c) del Decreto 15/2004.

2º.- Remitir certificación del acuerdo al Excmo. Consejero de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía."

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad iniciar oportuno expediente para solicitar la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, el Certamen Internacional de Danza.

9.3.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA CONVOCATORIA CONCURSO DE IDEAS LOGOTIPO SEÑAS DE IDENTIDAD MUNICIPIO.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D^a Nieves Jiménez y D. Rafael Broncano.

Por el Sr. Concejale Delegado de Turismo D. Francisco A. Castro se da cuenta de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

"Son muchas las ocasiones en las que Torrox recibe visitas de personalidades ilustres, o se celebran eventos de carácter cultural, turístico, deportivo, social, etc., y, aunque se les acoge con calor y mostramos nuestra tradicional hospitalidad, nos sentimos un tanto incómodos al no poder ofrecerles un recuerdo de nuestro pueblo que recoja en lo esencial, una



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

simbología propia. Es por ello que proponemos al Pleno Municipal, previos los requisitos necesarios, la convocatoria de un CONCURSO DE IDEAS mediante el que se seleccione entre los trabajos presentados aquel en el cual puedan verse reflejadas las señas de identidad de nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto PROPONEMOS:

1º.- Aprobar la convocatoria del concurso de ideas mencionado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en Derecho, al objeto de alcanzar el buen fin de lo acordado."

El Portavoz del Grupo IULVCA Sr. Rico pregunta si la propuesta de facultar al Sr. Alcalde, supone que el Pliego de Condiciones no vendrá al Pleno Municipal para su aprobación, contestándole el Sr. Concejale Delegado en el sentido de que sí será sometido a aprobación Plenaria.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo Popular iniciar oportuno expediente para la convocatoria de concurso de ideas para selección de logotipo del Municipio, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como proceda en derecho, al objeto de alcanzar el buen fin de lo acordado.

9.4.- MOCIÓN GRUPO PSOE CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por la Concejala D^a Purificación Guerra, Concejala Delegada del Área de la Mujer se da cuenta de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

"La fecha del Día 8 de Marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.

Existe aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70 % lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25 %, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrox presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Torrox en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:

- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones positivas en el ámbito de la Corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.



- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la Igualdad de las Mujeres en el empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.

- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta global a esta lacra social."

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En primer lugar por razones de urgencia se procede a incluir los siguientes asuntos en el orden del día:

1) APROBACIÓN ORDEN PREFERENCIAL SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS, EJERCICIO 2003.

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

2) PROPUESTA ADHESIÓN A NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS ALVAREZ COMO HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA.-

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

3) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EJERCICIO DE ACCIONES SOBRE REINTEGRO COBRO INDEBIDOS DE LA TASA DEL VERTEDERO DE LOS RUICES.-



El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

A continuación se pasa al debate y votación de los anteriores puntos.

10.1.- APROBACIÓN ORDEN PREFERENCIAL SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS, EJERCICIO 2003.

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde del contenido de la relación preferencial de solicitudes, el Concejel D. Alfonso Márquez pregunta si se han incluido solicitudes de Comunidades de Vecinos, ya que en una reunión de la Junta de Andalucía en Vélez se aconsejó que estas solicitudes no fueran por esta vía, contestándole el Secretario que no hay ninguna solicitud de Comunidad de Vecinos.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que el asunto ha debido pasar por Comisión Informativa de urbanismo, pidiendo que se de cuenta en la próxima a celebrar, a lo que el Sr. Alcalde contesta que así se hará.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para el programa de Rehabilitación autonómica de viviendas, ejercicio 2003, y que son las siguientes:

1.- NIEVES NUÑEZ SANCHEZ
C/ PONTIL, 36 TORROX

2.- SAGRARIO NARVAEZ MEDINA
C/ LLANETE, 21 TORROX

3.- RAFAEL GONZALEZ GODOY
C/ ISAAC ALBENIZ BLOA. SAN ROQUE 1º FASE 2º B TORROX

4.- MAGDALENA MARFIL GONZALEZ
C/ PLAZOLETA, 5 TORROX

5.- EDUARDO MARQUEZ SALVATIERRA



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

C/ ALTA Nº 20 TORROX

6.- ANTONIO MARTIN AVILA
C/ VALENCIA, 6 TORROX

7.- ANTONIO CUENCA FERNANDEZ
C/ ALAMOS, 4 TORROX

8.- VICTORIA DIAZ MEDINA
C/ LLANETE, 1 TORROX

9.- ESTRELLA CORDOBA MARTIN
CRTA. ALMERIA KM. 280 TORROX-COSTA

10.- ANTONIO J. SANCHEZ OLALLA
C/ ALTA, 83 TORROX

11.- JOSÉ LUIS JIMENEZ CORTES
C/ BAJA, 14 TORROX

12.- HERMINIA MARTIN MARTIN
C/ VALENCIA, 8 TORROX

13.- FRANCISCO DIAZ CORREA
C/ OLIVAR, 24 TORROX

14.- ANTONIO ARIZA JURADO
C/ OLIVAR, 2 TORROX

15.- SEBASTIAN BUENO CORTES
C/ PRADOS, 30 TORROX

16.- LUIS RODRIGUEZ VILLENA
C/ ALEMANIA, 26 TORROX



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

17.-.- MANUEL BARRANCO CID
CRTA. ALMERIA EDIF. ALMANZOR I 2º D TORROX-COSTA

18.- MARIA TERESA LOPEZ RUIZ
C/ BAJA, 57 TORROX

19.- SALVADOR MEDINA BUENO
C/ PLAZOLETA, 7 TORROX

20.- MIGUEL MESA PEREZ
C/ CASTILLO, 4 TORROX

21.- FRANCISCO MARTIN GARCIA
C/ ALEMANIA, 7 TORROX

22.- PEDRO LEAL HEREDIA
C/ OLIVAR, 30 TORROX

23.- JOSÉ MARTIN MARTIN
C/ PUERTA DEL SOL, 1 TORROX

24.- SALVADOR JURADO PALOMAS
C/ LA FE, 34 TORROX

25.- JOSE RICO JIMENEZ
C/ OLIVAR, 22 TORROX

26.- MARÍA VILLENA RAMÍREZ
C/ PAZ, 10 TORROX

27.- MARIA DE LOS ANGELES ATENCIA DELGADO
C/ CERRO LUCERO, 8 TORROX

28.- JOSE ORTEGA SANCHEZ
C/ CEBADILLAS ALTAS, 47 TORROX



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

29.- ANTONIO GALLAR CUESTA
C/ BOLA, 36 TORROX

30.- MANUEL SANCHEZ MIRA
C/ MERCADO, 7 TORROX

31.- ASCENSIÓN JAIME CLAROS
C/ CALZADA PASAJE PARTICULAR S/N 1-3º A TORROX

32.- MARÍA DOLORES NIEVES FERNÁNDEZ MARÍN
C/ CASTILLO, 20 TORROX

33.- ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
C/ HOSPITAL, 6 TORROX

34.- ANGELINA RICO ESCOBAR
C/ ARCHEZ, 8 TORROX

35.- TRINIDAD REINA CORTES
C/ LA ESPADA, 20 TORROX

36.- JOSE RECIO GONZALEZ
CRTA. ALMERIA 141 TORROX-COSTA

37.- ANTONIO JURADO TOME
C/ CANILLAS DE ALBAIDAS, 3 TORROX

38.- MARIA TORRERAS EXPOSITO
C/ AXARQUIA EDIF. CAMPOMAR II 3º C TORROX-COSTA

39.- SALVADOR BUENO CASTAN
AVDA. DEL FARO EDIF. GAVIOTA, 15 2º H TORROX-COSTA

40.- EMILIO GONZALEZ FERNANDEZ
C/ ALTA, 15 TORROX



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

41.- CARMEN VILLENA JIMENEZ
C/ JOSE GARCIA, 17 TORROX

42.- JOSE CASTRO BUENO
C/ RABITILLA BLOQ. ALMANZOR, 24, 3º C TORROX

43.- MANUEL MARTIN JIMENEZ
AVDA. DE COMPETA, 33 TORROX

44.- MARÍA DOLORES JIMENEZ VILLENA
CRTA. ALMERIA, 152 TORROX-COSTA

45.- ESPERANZA RICO JIMÉNEZ
C/ ANDAZALIA, 37 TORROX

46.- ANGELES NARVAEZ BUENO
C/ BELLAVISTA, 28 TORROX

47.- MERCEDES GODOY RICO
C/ BOLA, 29 TORROX

48.- ANTONIA MARÍA GALLAR CASTRO
C/ BAJA, 16 TORROX

49.- NIEVES MARTIN URDIALES
C/ OLIVAR, 26 TORROX

50.- MARÍA TORO SALVATIERRA
C/ ROSARIO, 16 TORROX

51.- ANTONIO J. MEDINA FERNANDEZ
EDIF. RANCHO BLANCO, 15 TORROX-COSTA

52.- MANUEL PALOMAS MARQUEZ
C/ ANDAZALIA, 27 TORROX



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

53.- MANUEL VILLENA SANCHEZ
GENERACIÓN DEL 27, BLOQUE 1 3º A TORROX-COSTA

54.- ANTONIO PEREZ DOMINGUEZ
C/ SAYALONGA, 27 TORROX

55.- NIEVES MARFIL GONZALEZ
C/ JOSÉ ARIZA, 29 TORROX

56.- JOSÉ VILLENA BUENO
C/ PLAZUELA DE BARAJAS, 1 TORROX

57.- JOSE BUENO TELLO
C/ HOSPITAL, 18 TORROX

58.- ANTONO JURADO ORTEGA
C/ ALTA, 33 TORROX

59.- RAFAEL MARTIN MARTIN
C/ ARCHEZ, 1 TORROX

60.- MARIA DOLORES RICO MARTIN
C/ ESTADIO, 9 TORROX

61.- HERMINIA BUENO AZUAGA
C/ MALAGA, 16 TORROX

62.- ANTONIO MARTIN JIMENEZ
AVDA. DE COMPETA, 31 TORROX

63.- JOSE ANDRES SEVILLA BUENO
GENERACIÓN DEL 27, 7 TORROX-COSTA

64.- ANA CAÑO LOPEZ
CRTA. ALMERIA, 152 TORROX-COSTA



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

65.- ANTONIO ATENCIA RICO
C/ CORDOBA, 45 TORROX

66.- JOSE URDIALES VILLENA
C/ ANDAZALIA, 47 TORROX

67.- JOSE VILLENA BALBOTE
C/ BELEN, 2 TORROX

68.- FRANCISCO J. MERINO PEREZ
AVDA. DE COMPETA, 25 TORROX

69.- JOSE MANUEL VARGAS ATENCIA
C/ PONTIL, 90 TORROX

70.- MARIA DEL CARMEN RICO RODRIGUEZ
C/ ROSARIO, 8 TORROX

71.- CARMEN ALCALA GOMEZ
BDA. ANDALUCIA BLOQ. GRANADA 2º B TORROX

72.- JOSE RIVAS VILLENA
CRTA. EL MORCHE 113 2º E TORROX-COSTA

73.- MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUE BERMUDEZ
C/ ALMEDINA BLOQ. SOLEA PORTAL 3º A TORROX

74.- FRANCISCO CUESTA RUIZ
C/ RINCONCILLO, 1 TORROX

75.- SALVADOR PALOMAS MARQUEZ
C/ ISAAC ALBENIZ URB. SAN ROQUE 12-2 1º C TORROX

76.- ELISABETH JIMENEZ GODOY



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

C/ ANDASALIA, 56 TORROX

77.- JOSE VILLENA ESPAÑA
C/ ALTA, 85 TORROX

78.- ANGEL VILLENA GONZALEZ
C/ AXARQUIA EDIF. CAMPOMAR I 3º C TORROX-COSTA

79.- JOSE PEREZ ATENCIA
C/ ALMEDINA, 38 2º U TORROX

80.- NIEVES CASTAN JIMENEZ
C/ HOSPITAL 6 1º B TORROX

81.- CAROLINA BAENA URDIALES
C/ MONTE ALEGRE, 23 TORROX

82.- ANA BERMUDEZ RUIZ
C/ PALMA, 8 TORROX

83.- CONSUELO CORTES CASAS
C/ BAJA, 65 PLANATA 1 TORROX

84.- ANGELES CASTAN RODRIGUEZ
C/ SAN JOSE, 12 TORROX

85.- FRANCISCO MARQUEZ ESCOBAR
C/ ALEGRIA, 12 TORROX

86.- ANGELES MIRA MARQUEZ
C/ NIEVES, 16 TORROX

87.- ANA Mª ZAPATA VILLENA
GENERACIÓN DEL 27 BLOQ. 9 1º B TORROX.-COSTA

88.- MIGUEL LOPEZ GUERRERO



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

C/ HOSPITAL, 27 TORROX

89.- JOSE MIGUEL DIAZ BARRANCO
C/ AXARQUÍA BLOQ. COSTAMAR II 1º A TORROX-COSTA

90.- JOSE VILLENA VILLENA
C/ FELIX MIRA, 19 TORROX

91.- SALVADOR RICO SANTAOLALLA
C/ BOLA, 26 TORROX

92.- NIEVES ATENCIA JURADO
CRTA. ALMERIA EDIF. CAMPOMAR I, 113 2º F TORROX-COSTA

93.- JOSE ANTONIO ESCOBAR BRAVO
GENERACIÓN DEL 27 BLOQ. 12 BAJO A TORROX-COSTA

94.- JOSE ANTONIO TOME BAENA
C/ JOSE ARIZA, 22 EDIF.PISCIS 1º B TORROX

95.- MANUEL BAENA AZUAGA
C/ CEBADILLAS BAJAS, 27 TORROX

96.- NIEVES ORTEGA BUENO
C/ ISAAC ALBENIZ EDIF. ALBORADA 1º D TORROX

97.- SALVADOR PEREZ RICO
BLOQUE ALMEDINA 2º L TORROXÇ

98.- MANUEL CASTAN RICO
BLOQ. ALMEDINA 6º N TORROX

99.- MARIA DOBLADO MARTIN
C/ AXARQUIA, 2 EDIF. COSTAMAR II 3º F TORROX-COSTA



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

100.- ANTONIO NARVAEZ BAEZA
NRTA. SRA. DEL CARMEN, 7 BLOQ. A PISO 1 PUERTA 8 TORROX-COSTA

101.- FERNANDA SANCHEZ ESCAÑO
C/ ALMEDINA 24 BAJO TORROX

102.- VICENTE FABRE BONILLA
C/ RINCON DE LA VICTORIA, 1 2º A TORROX

103.- YOLANDA RICO ESCOBAR
C/ RABITILLA EDIF. ACUARIO 3º C TORROX

104.- MANUEL TOME ATENCIA
BLOQ. ALMEDINA 2º M TORROX

105.- RAFAEL NUÑEZ MARTIN
C/ ALMANIA, 34 B TORROX

106.- ASCENSIÓN ATENCIA ALBA
C/ PLAZOLETA, 1 TORROX

107.- JOSE ATENCIA LOPEZ
C/ ALMEDINA, 4 BAJO TORROX

108.- JOSE GONZALEZ JURADO
C/ JOSE MEDINA, 13 TORROX

109.- DOLORES MARTIN GONZALEZ
C/ ISAAC ALBENIZ EDIF. SAN ROQUE, 4 BAJO F TORROX

110.- MARIA DE LOS ANGELES JIMENA RUIZ
EDIF. CAMPOMAR, 113 4º B TORROX-COSTA

111.- ANTONIO MUÑOZ GARCÍA
C/ SALARES, 9 TORROX



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

112.- RAFAEL GONZALEZ BUENO
C/ ISAAC ALBENIZ EDIF. ALBORADA 2º E TORROX

113.- MARIA DOMINGUEZ CASTÁN
C/ MIRADOR, 32 TORROX

114.- JOSÉ ANTONIO CASTÁN RICO
C/ ISAAC ALBENIZ BLOQ. JAEN 1º B TORROX

115.- MANUEL ESCOBAR ZAPATA
GENERACIÓN DEL 27, 1º A BLOQ. 12 TORROX-COSTA

116.- MANUEL RAMOS PALMA
C/ AXARQUIA EDIF. CAMPOMAR II 1º E TORROX-COSTA

117.- JOSE VILLENA MUÑOZ
C/ CALZADA BLOQ. PASAJE, 1 2º A TORROX

118.- NIEVES RICO VILLENA
BDA. ANDALUCIA BLOQ. ALMERIA 4º A TORROX

119.- NIEVES BAENA CORTES
C/ ALMEDINA 6 1º C TORROX

120.- GABRIEL REYES BRAVO
BDA. ANDALUCIA BLOQ. CADIZ 5 2º B TORROX

121.- FRANCISCO VELA MOYA
BDA. ANDALUCIA BLOQ. JAEN 1º B TORROX

122.- ANGEL NAVAS PENDON
NRTA. SRA. DEL CARMEN 9 B-2 2º TORROX-COSTA

123.- EMILIO MESA LOPEZ



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

C/ RABITILLA EDIF. ACUARIO 5 3º A TORROX

124.- ANTONO BERMUDEZ RAMIREZ
C/ RABITILLA BLOQ. ACUARIO 1º A TORROX

125.- MERCEDES ATENCIA MORENO
EDIF. MONTECARLO 9 4º A TORROX-COSTA

126.- LUCIA GARCÍA ROMAN
C/ ERMITA, 33 TORROX

127.- JOSE GARCÍA CANO
C/ RINCON DE LA VICTORIA BLOQ. MANUEL DE FALLA, 22 2º A TORROX

128.- DOLORES ARROYO CORTES
BDA. ANDALUCIA EDIFICIO JAEN 1º A TORROX

129.- MIGUEL ORTEGA MESA
C/ RINCON DE LA VICTORIA BLOQ. MANUEL DE FALLA A-10 4º A
TORROX

130.- SALVADOR PEREZ VILLENA
BDA. ANDALUCIA EDIFICIO ALMERIA 4º B TORROX

131.- ROSA ATENCIA MORENO
CRTA. TORROX, 20 TORROX-COSTA

132.- LEONOR CARDADOR MOYANO
CRTA. ALMERIA BLOQ. SALVATIERRA, 78 1º B TORROX-COSTA

133.- DOLORES JIMENEZ NUÑEZ
C/ RINCON D ELA VICTORIA BLOQ. MANUEL DE FALLA A-10 3º A
TORROX

134.- ESTHE RUIZ PEREZ



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

C/ GENERACIÓN DEL 27, BLOQ. 7 3º B TORROX-COSTA

135.- DOLORES CORREAS PENDON
C/ ANTONIO BAEZA, 5 TORROX

136.- MERCEDES ESCOBAR VILLENA
C/ RINCON DE LA VICTORIA, BLOQ. PICASSO 3º A TORROX

137.- SALVADOR MESA JURADO
C/ FELIX MIRA, 3 TORROX

138.- FRANCISCO J. ATENCIA CORREAS
GENERACIÓN DEL 27, BLOQ. 5 3º B TORROX-COSTA

139.- JESUS ATENCIA CORREAS
BDA. ANDALUCIA BLOQ. MÁLAGA 3º A TORROX

140.- RAFAEL MUÑOZ JURADO
C/ PONTIL, 47 TORROX

141.- JUAN MOYA LOPEZ
AVDA. EL FARO, 3 PLANTA 109 TORROX-COSTA

142.- MARIA PEREZ RUIZ
BDA. ANDALUCIA BLOQ. CORDOBA PORTAL 7 1º IZQ. TORROX

143.- FRANCISCO RIVAS RUIZ
GENERACIÓN DEL 27 BLOQ. 5 2º A TORROX-COSTA

144.- TRINIDAD MARTIN MORENO
GENERACIÓN DEL 27, 10 1º A TORROX-COSTA

145.- SALVADOR MESA RIVAS
BDA. ANDALUCIA BLOQ. MÁLAGA 4º A TORROX



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

146.- ANA M^a BRU ORTIN
C/ RINCON DE LA VICTORIA BLOQ. PICASSO 26 2º B TORROX

147.- JOSE ANTONIO TOME FERNANDEZ
BDA. ANDALUCIA, 7 1º B TORROX

148.- JOSE MANUEL BUENO MARTIN
BDA. ANDALUCIA BLOQ. CADIZ 4º B TORROX

149.- FERNANDO ATENCIA CORREAS
C/ DEIRE EDIF. FANTASIA, 1º D TORROX

150.- RAFAEL SANCHEZ TRIANO
GENERACIÓN DEL 27 BLOQ. 2 1º A TORROX-COSTA

151.- JOSE ATENCIA CORREAS
BDA. ANDALUCIA BLOQ. SEVILLA 2º B TORROX

152.- MARIA NIEVES RICO CORTES
CRTA. ALMERIA 34 1º C TORROX-COSTA

153.- JOSE PALOMAS ZAPATA
AVDA. ISAAC ALBENIZ BLOQ. ALBORADA, 5 3º F TORROX

154.- MARIA SOLEDAD SANTANA OLMOS
C/ TAJO EDIF. BRAVO 2º A TORROX-COSTA

155.- MANUEL SANCHEZ JIMENEZ
C/ JOSE ARIZA EDIF. PISCIS, 22 2º B TORROX

156.- MARIA NIEVES RODRIGUEZ ORTEGA
GENERACIÓN DEL 27, BLOQ. 1 1º B TORROX-COSTA

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

1.- JUAN ANTONIO BUENO GUERRERO



C/ PECHO DE LA TORRE, 9 TORROX-COSTA, por no acreditar los ingresos económicos.

2.- ANTONIO CASTRO BUENO

C/ ALMEDINA, 3º L TORROX, por excederse de 2.5 veces el salario mínimo interprofesional para el ejercicio 2002.

3.- ELISEO TEJADA SANCHEZ

BDA. NRTA. SRA. DE LAS NIEVES BLOQ. A-8 3º B, por no acreditar los ingresos económicos.

4.- CARMEN ESCOBAR PEREZ

C/ PEZ, 7 TORROX, por no habitar en la vivienda para la cual solicita la subvención.

5.- JOSE MANUEL GONZALEZ VILLENA

C/ NRTA. SRA. DEL CARMEN, 9 3º PUERTA 4 TORROX-COSTA, por excederse de 2,5 veces el salario mínimo interprofesional para el ejercicio 2002.

6.- SALVADOR BAENA GALLAR

C/ MALAGA, 3 TORROX, por no habitar en la vivienda para la cual solicita la subvención.

7.- FRANCISCO GONZALEZ RUIZ

CRTA. ALMERÍA EDIF. UNICAJA, 16 2º A TORROX-COSTA, por no habitar en la vivienda para la cual solicita la subvención.

8.- ANTONIO JURADO VICARIO

C/ AXARQUIA EDIF. CAMPOMAR I 4º D TORROX-COSTA por no indicar en la solicitud la obra que pretende realizar

9.- JOSE MANUEL CORTES MARTIN



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

C/ NERJA, 8 TORROX, por faltar en la documentación presentada el certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia en el domicilio para el cual solicita subvención.

Y visto que las solicitudes y viviendas incluidas en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 66 del Decreto 149/03,

Y visto que las solicitudes han tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento en el plazo establecido para ello, y no encontrándose las citadas viviendas fuera de ordenación urbanística, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar la citada relación y por el orden preferencial en que aparecen.
- Exponer la citada relación al público durante un plazo de 15 días, considerándose definitivamente aprobada si durante este plazo no se produce alegación alguna.

10.2.- PROPUESTA ADHESIÓN A NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS ALVAREZ COMO HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA. -

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta remitida por la Excm. Diputación Provincial de haber iniciado los trámites de apertura de un expediente orientado a reconocer los méritos que concurren en la trayectoria personal de D. Carlos Álvarez, con objeto de aprobar el nombramiento de este como hijo Predilecto de la Provincia, con la finalidad de que el Pleno de este Municipio se adhiera, si así lo estima, al acto formal del nombramiento.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

10.3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EJERCICIO DE ACCIONES SOBRE REINTEGRO COBRO INDEBIDOS DE LA TASA DEL VERTEDERO DE LOS RUCES. -

En este punto por el Sr. Alcalde se propone facultarle para el ejercicio de cuantas acciones sean precisas con objeto de conseguir el reintegro de



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

cantidades indebidamente cobradas e ingresadas por el depósito de los Residuos Sólidos Urbanos en el Vertedero de los Ruices como consecuencia de haberse cobrado el depósito y el tratamiento, cuando este último servicio no se estaba prestando, acciones que parecen se van a canalizar a través del Consorcio de Residuos.

Tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para el ejercicio de cuantos actos y gestiones, incluidas acciones administrativas y judiciales, sean necesarias para consecución de los fines antes expuestos.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución del Fondo Nacional de Cooperación admitiendo la reducción, solicitada por este Ayuntamiento, en las deducciones que nos vienen practicando por deudas municipales

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la N° 1 al 213 del año 2004, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Miguel Rico para pedir que debido a las obras que se están realizando en el nuevo trazado de la MA-101, la parte opuesta al Barranco se limpie por seguridad de quienes por allí transitan.

El Concejal D. José Luis Pérez pregunta que está ocurriendo con la Oferta de Empleo, pues parece que ya se está contratando a alguien, sin haber pasado la lista definitiva ni por la Mesa de Contratación, ni por Comisión Informativa.



El Concejal D. Rafael Broncano pregunta si se está revisando el muro de contención de modo periódico como siempre se ha hecho de la zona del Colegio Colina del Sol, y, por otro lado, también solicita se actúe lo preciso ya que tiene informe del Arquitecto del edificio de la Almedina que indica se están descarnando la zapata, pues no está cerrada en condiciones la red de saneamiento.

El Concejal D. Manuel Palomas también solicita se actúe sobre el último extremo indicado por el Sr. Broncano, ya que tiene queja de los vecinos sobre el Saneamiento, que parece transcurre sobre los dos edificios, de modo que se pueda trasladar para que el acceso sea fácil en caso de rotura y adelanta que ya ha expuesto esta situación al Arquitecto Municipal y a la Concejala de Urbanismo. Asimismo el Sr. Concejal realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Se revise el Proyecto del edificio de la Policía Local de la Almedina, porque parece se están ejecutando unas torteas, que en Proyecto pueden no estar.

- Se tomen medidas para trasladar a otro extremo del edificio el aparato de aire acondicionado que se ha instalado en la Biblioteca, por el ruido que ocasiona.

- Se prevea lo necesario para que cuando se acabe la obra de la MA-101, el actual trazado quede pavimentado para su uso por los desperfectos que la maquinaria está produciendo en el mismo.

- En qué situación se encuentran las acciones para recuperación de la parcela de zona verde existente junto al Hotel Ferrara.

Sobre este último extremo le contesta el Secretario que ya se ha dado traslado a un Equipo de Abogados del acuerdo Plenario para que, tras su estudio, ejerzan las acciones oportunas.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes propuestas:

- Respecto al asunto del aire acondicionado de la Biblioteca no ha visto la situación pero ordenará estudiar lo que se pueda hacer.

- En relación con las Torretas del Edificio en construcción en la Almedina para la Policía Local indica no haberse aprobado ninguna modificación



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

del Proyecto original, si bien verá con los Técnicos si estas estaban incluidas en el Proyecto para poder mejorarlo en su caso.

- Sobre el saneamiento en el Bloque de la Almedina indica que ayer mismo se estaba arreglando el embovedado de la acequia, aunque del mismo modo verá con los Técnicos la situación.

- Respecto al muro junto al Colegio Colina indica que se controla periódicamente.

El Concejal Sr. Martín solicita copia de los informes de estas revisiones.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que en relación con la obra de la MA-101 procurará que la cuneta sea limpiada y que el pavimento del actual trazado, una vez termine la obra, tratará de que se actúe lo preciso para que quede correctamente.

A continuación interviene el Concejal Sr. Olalla para explicar, sobre el asunto de la Bolsa de empleo, que se ha otorgado el oportuno plazo de alegaciones y al no haber habido ninguna ya se están realizando contrataciones temporales.

El Concejal D. Rafael Broncano vuelve a intervenir y solicita se examine el aparcamiento de los bancales en la Almedina porque también existen la zona malos olores provenientes de la acequia, contestándole el Concejal Sr. Palomas que el problema no es de la Comunidad de Regantes, titular de la acequia, por cuanto en esta dicha Comunidad solo vierte agua limpia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 14'30 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

V° B°
EL ALCALDE